

**DICTAMEN DE FALLO**

Con la finalidad de llevar a cabo la evaluación cualitativa, minuciosa y detallada de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del mencionado procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en los artículos 26 Fracción I, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 51 del Reglamento de la misma Ley se emite el siguiente

**FALLO:**

De conformidad con el artículo 36 de la Ley en la materia, se realizó la evaluación. Se hace constar que se recibieron siete proposiciones, que la evaluación se realiza mediante el criterio de evaluación binario y de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, y el numeral 1.20 de las bases de la convocatoria y que se procedió a la revisión de las propuestas que ofertan los precios más bajos, resultando lo siguiente:

Para la partida 1. Se seleccionó al licitante Cadgrafics, S.A. de C.V. quien tuvo los resultados siguientes:

Criterios	Cadgrafics S.A. de C.V.	
	Solvente	No solvente
Parámetros legales	X	
Parámetros económicos	X	
Parámetros técnicos	X	

Para la partida 2 a 6. Se seleccionó a los siguientes licitantes, con los resultados que se describen a continuación:

Criterios	Partida 2		Partida 3		Partida 4		Partida 5		Partida 6	
	Ordenadores y Tecnologías de México, S.A. de C.V.		Omar Hurtado Justo		Grupo de Negocios TSA, S.A. de C.V.		LDI Associats, S.A de C.V.		Cadgrafics S.A. de C.V.	
	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente
Parámetros legales	X		X		X		X		X	
Parámetros económicos		X		X		X		X		X
Parámetros técnicos	X		X		X		X		X	

Respecto del participante:

**Cadgrafics S.A. de C.V.**, se deberá **aceptar** la propuesta para la partida 1, por las siguientes razones:

- I. Cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en la convocatoria a licitación y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas
- II. Oferta el precio más bajo para la partida 1 y resulta solvente para la convocante.
- III. Se deberá rechazar la propuesta para la partida 6, debido a que no resulta solvente para la convocante



**Ordenadores y Tecnologías de México, S.A. de C.V.**, se deberá **rechazar** la propuesta por las siguientes razones:

- I. No oferta el precio más bajo para la partida 1
- II. Se deberá rechazar la propuesta para las partidas 2 y 6, debido a que no resultan solventes para la convocante

**Grupo de Negocios TSA, S.A. de C.V.**, se deberá **rechazar** la propuesta, por las siguientes razones:

- I. No oferta el precio más bajo para la partida 1
- II. Se deberá rechazar la propuesta para las partidas 4 y 6, debido a que no resultan solventes para la convocante

**LD I Associats, S.A de C.V.**, se deberá **rechazar** la propuesta, por las siguientes razones:

- I. No oferta el precio más bajo para la partida 1
- II. Se deberá rechazar la propuesta para las partidas 2, 3, 4,5 y 6, debido a que no resultan solventes para la convocante

**Grupo Marpa IT, S.A. de C.V.**, se deberá **rechazar** la propuesta por las siguientes razones:

- I. No oferta el precio más bajo para la partida 1
- II. Se deberá rechazar la propuesta para las partidas 6, debido a que no resulta solvente para la convocante

**Omar Hurtado Justo**, se deberá **rechazar** la propuesta, por las siguientes razones:

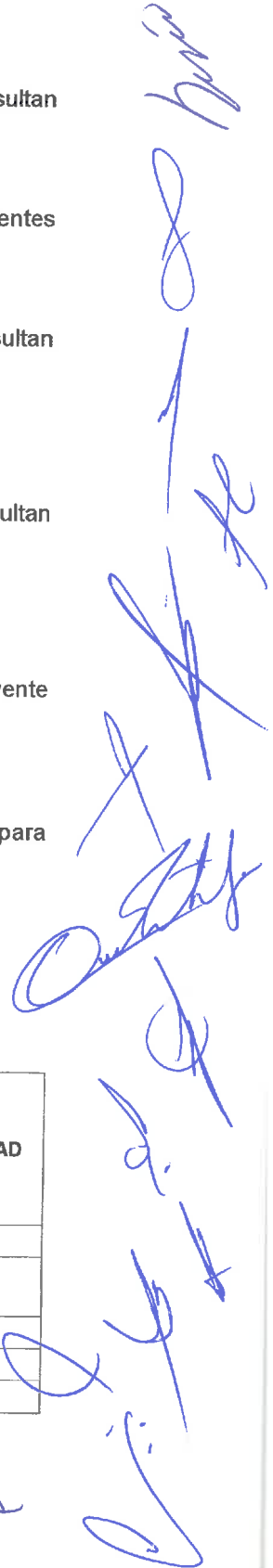
- I. Se deberá rechazar la propuesta para la partida 3, debido a que no resulta solvente para la convocante

Por lo anteriormente expuesto, se determina lo siguiente:

**SE DECLARAN DESIERTAS LAS SIGUIENTES PARTIDAS:**

- I. **Partidas desiertas por no resultar solventes para la convocante:**

PARTIDA	ARTÍCULO: DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	LICENCIAS DE ANTIVIRUS AVAST BUSINESS ANTIVIRUS - MANAGED	LICENCIA	200
3	LICENCIA EN RED DEL SIMULADOR FLEXSIM EXCLUSIVA PARA UNIVERSIDADES Y TECNOLÓGICOS	LICENCIA	1
4	CHEMDRAW PROFESSIONAL 18.2 SUITE	LICENCIA	1
5	CTRL+SUN PRO	LICENCIA	1
6	ADOBE ILLUSTRATOR	LICENCIA	30



**SE ADJUDICA:**

Con fundamento en lo que establece el artículo 36 BIS, Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudica conforme a lo siguiente:

**Cadgrafics S.A. de C.V.** Para la partida 1, por un monto total de \$ 113, 843.56 (ciento trece mil ochocientos cuarenta y tres pesos 56/100 M.N.) I.V.A. incluido, debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones para la partida referida.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **5 de julio del 2021, a las 10:00** horas, en la oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberán presentar a la firma del contrato la documentación que ampare el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como presentar de manera electrónica, la siguiente información:

- Para su cotejo, original o copia certificada de testimonio de la Escritura Pública y la documentación adicional para la acreditación y en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional,
- Comprobante de domicilio,
- R.F.C.,
- IFE del representante legal,
- Documento con datos bancarios.

Se suscribe el presente dictamen el **01 de julio del 2021**, en la Universidad Tecnológica de Tulancingo, firmando constancia de las personas que evaluaron el presente procedimiento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - Así lo acordó y firmó.**



**Mtra. Oris Estela Vargas  
García**  
Presidenta del Comité  
Encargada de la Dirección de  
Administración y Finanzas

**POR LA CONVOCANTE**



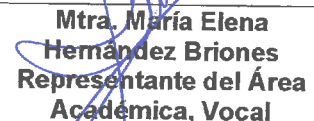
**L.A.E. Maricela Santuario  
Ortiz**  
Jefa de Recursos Materiales  
y Servicios Generales y  
Secretaría Técnica



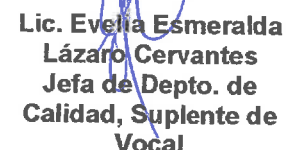
**Dr. Luis García Lechuga**  
Vocal del Comité y Director  
del Área Electromecánica  
Industrial, Vocal



**Lic. Jackeline Aldrete  
Ocañiz**  
Directora de Vinculación y  
Extensión, Vocal

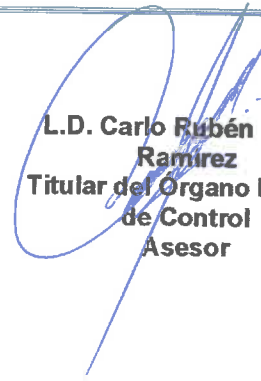


**Mtra. María Elena  
Hernández Briones**  
Representante del Área  
Académica, Vocal



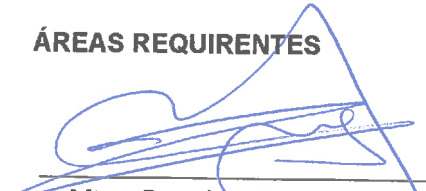
**Lic. Evelia Esmeralda  
Lázaro Cervantes**  
Jefa de Depto. de  
Calidad, Suplente de  
Vocal

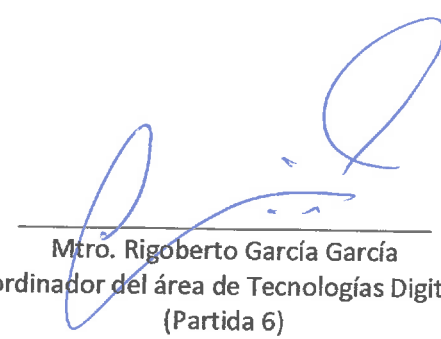
  
**Lic. Alejandra Pérez Roque**  
Jefa de Departamento  
Jurídico, Asesora

  
**L.D. Carlo Rubén Ubilla  
Ramírez**  
Titular del Órgano Interno  
de Control  
Asesor

  
**Lic. José Alberto Olvera  
Pérez**  
Apoyo Técnico

**ÁREAS REQUIERENTES**

  
**Mtro. Francisco Ramos Lozano**  
Jefe del Departamento de Soporte Técnico  
(Partidas 1-2)

  
**Mtro. Rigoberto García García**  
Coordinador del área de Tecnologías Digitales  
(Partida 6)

  
**Dr. Luis García Lechuga**  
Director del Área de Electromecánica Industrial  
(Partidas 3-5)

Estas firmas pertenecen al Dictamen de Fallo, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,  
PRESENCIAL NÚMERO IA-913066991-E13-2021 de fecha 01 de julio de 2021.



